



AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.704

DALCAHUE, 13 de Noviembre de 2020

VISTOS: El Informe de fecha 12/11/2020 que indica la necesidad de realizar obras extraordinarias, el presupuesto presentado por la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L; mediante el cual informa el costo de las obras extraordinarias, el Decreto Alcaldicio N° 1.542 de fecha 19/10/2020 que aprueba modificación de contrato N° 1 por aumento de plazo del contrato a suma alzada, la prórroga de certificado de fianza N°B0070436-01 de Sociedad de Garantía Recíproca Más Aval de fecha 19/10/2020 que garantiza el fiel cumplimiento de contrato, la modificación de contrato N° 01 de fecha 15/10/2020, el informe del ITO de fecha 14/10/2020, la carta del contratista de fecha 13/10/2020, el decreto alcaldicio N° 1.176 de fecha 27/07/2020 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 27/07/2020, el decreto alcaldicio N° 1.156 de fecha 23/07/2020 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 1.138 de fecha 20/07/2020 que aprueba contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 17/07/2020, el certificado de fianza N° B0070436 de fecha 15/07/2020 Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 1.098 de fecha 09/07/2020 que adjudica la licitación, El Certificado N° 111 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Ordinaria N° 132, con fecha 08/07/2020 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 30/06/2020, el Acta de Apertura de fecha 25/06/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 923 de fecha 19/05/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Restauración Dependencias Estadio Municipal de Dalcahue", la Resolución Exenta N° 3533 de fecha 25/03/2020 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Dalcahue 2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El artículo 10, Número 7, letra a) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato suscrito o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM", la Sesión Extraordinaria N° la Sesión Extraordinaria N° 111 del 11 de diciembre del 2019 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.




DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE:** A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, Rut N° 76.342.607-6, por la suma de \$ 1.576.750 (Un millón quinientos setenta y seis mil setecientos cincuenta pesos) IVA incluido, con el objeto de realizar las obras extraordinarias para dar buen término de la obra denominada “**RESTAURACIÓN DEPENDENCIAS ESTADIO MUNICIPAL DE DALCAHUE**”, ID N° 3520-19-LP20.

2.- **ORDÉNESE:** A la Dirección de Obras Municipales para realizar anexo de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 y la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, Rut N° 76.342.607-6, para la obra denominada “**Restauración Dependencias Estadio Municipal de Dalcahue**”, con el objeto de que el contratista realice las obras extraordinarias para dar buen término a la obra, considerando un plazo de ejecución de la obra de 10 días corridos, una vez de aceptada la orden de compra.

3.- **CÁRGUESE:** A la Cuenta N° 31.02.004.010 Diversos Proyectos Urbanos y Rurales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



ÁLVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HUJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo

JSHS/AAGS/CESS/jnpa